

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 193 del 19 de Noviembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220060039200	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Oberat Niño	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220130044500	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Yen James Lobo	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220090103200	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Jose Rafael Ramirez Ortiz	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Expídanse Nuevos Oficios Con Destino A Banco Santander
08001405301220090103100	Ejecutivo Singular	Banco Occidente	Jose Mercado Perez	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301220120093500	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Amparo Del Socorro Maestre Martinez	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301220090103800	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Rafael Antonio Jimenez Pardo	18/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud, Hasta Tanto Se Allegue Poder Para Actuar
08001405301220140047900	Ejecutivo Singular	Cooacosta	Monica Florian Restrepo, Martha Sobrino Escorcía	18/11/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320070024600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coonalfe	Carlos De La Hoz Fontalvo, Damaso Valega Villarreal	18/11/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Allegado Por La Parte Demandada - 2. Mantener En Secretaria La Solicitud De Entrega De Títulos Y Terminación Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420130059200	Ejecutivo Singular	Coopser	Magalys Lourdes Romero De Coronado	18/11/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Ejecutante Auto Del 15 De Mayo De 2018 Que Tuvo A La Liquidadora Zulu Como Liquidador De La Cooperativa Coopser - 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias La Solicitud De Entrega De Títulos - 3. Hágase La Entrega De Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220100041200	Ejecutivo Singular	Gilberto Ramon Charris Barraza	Lilo Marisol Lobo Silva	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301220130019800	Ejecutivo Singular	Inversora Sa Pichincha	Andres Muñoz	18/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 193 del 19 de Noviembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

			Rodriguez		Demandada
08001402201220140005200	Ejecutivo Singular	Ismael Guillermo Visbal Reyes	Inmaculada Rocha Jimenez	18/11/2021	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandada A Fin De Que Se Sirva Aclarar La Solicitud De Corrección De Auto De Terminación Del Proceso - 2. Poner En Conocimiento Auto Del 24 De Septiembre De 2021 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418902220190048800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Juvenal Enrique Rincones Cortina	18/11/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180079800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Milena Del Carmen Bahoque Hernandez, Brigida Coronado Mercado	18/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Harrison Castro Munoz - 2. No Acceder A La Solicitud De Entrega De Títulos Realizada Por La Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180079800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Milena Del Carmen Bahoque Hernandez, Brigida Coronado Mercado	18/11/2021	Auto Decide - 1. Requierase Al Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De La Ciudad De Barranquilla - 2. Una Vez Recibida Respuesta En Tal Sentido, Devuélvase Al Despacho El Presente Proceso A Fin De Pronunciarnos En Lo Que Ha Derecho Corresponda “VER AUTO PDF AQUÍ” .
08001405302820180037300	Procesos Ejecutivos	Fintra Sa	Julio Cesar Alzate Dominguez	18/11/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Auto Del 15 De Septiembre De 2021 Que Decretó La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, - 2. Requerir Nuevamente Al Juzgado 23 Civil Municipal De Barranquilla “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120170025800	Procesos Ejecutivos	Gustavo De Jesus Posada Giraldo	John Alexander Uribe Arias	18/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Allegado Por El Dr. Wilfred Melo - 2. Mantener En Secretaría La Renuncia De Endoso Presentada Por Jaimehernandez Figueroa “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180098500	Procesos Ejecutivos	Valmiro Jesus De La Hoz Cantillo	Carlos Caballero Reyes, Jackeline Campo	18/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso - 2. Requerir Al Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo A Fin De Que Informen Los Depósitos Puestos A Disposición De Este Proceso Pendientes De Pago - 3. Requerir A Las Partes A Fin De Que Aclaren El Valor Objeto De Transacción Que Se Pretende Se Pague Con Depósitos Judiciales Puestos A Disposición De Este Proceso, “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 18 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 193 del 19 de Noviembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES